

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Siete (07) de Septiembre de dos mil veinte (2020)
RAD: 110013110013202000347-00

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se ordena devolver las presentes diligencias a la Comisaría Cuarta de Familia, Alcaldía Local de San Cristóbal de esta ciudad, Comisaria, Dra. JACQUELINE VALENCIA DIAZ, con el fin de que resuelva los recursos de reposición y en subsidio el de apelación propuestos por el señor ALVARO JESÚS DOMINGUEZ COLMENARES, contra la diligencia de fecha 19 de agosto de la presente anualidad, llevada a cabo ante esa Comisaría.

Los anteriores recursos que instauró como citado, el progenitor de los alimentarios, DILAND SEBASTIAN y VERÓNICA DOMINGUEZ RIOS, contra la audiencia de conciliación fracasada e imposición de alimentos con No de RUG 1432-2020, los cuales aún no se han resuelto, por lo cual se ordena su remisión y una vez una vez decididos, y si sigue presentando inconformidad sobre la cuota fijada devuélvanse las diligencias a éste Despacho para continuar con el respectivo trámite. Ofíciense y remítase por Coreo Institucional.

CÚMPLASE,

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 084

HOY: 08 de Septiembre de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA